



AUTORIZASE PAGO POR REPARACIONES TELEFONICAS Y ELECTRICAS A JORGE MIRANDA B.

RESOLUCION EXENTA Nº 000115

IQUIQUE, 24 MAR. 2014

VISTOS:

- a) La Ley Nº 19.886, y su Reglamento D.S. Nº 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) La necesidad realizar reparaciones telefónicas y eléctricas en oficinas de esta Seremi. según cotizaciones;
- c) Las cotizaciones presentadas por Jorge Miranda B., Pedro Cortes P. y Santiago Soto A.;
- d) La Orden de Trabajo Nº 021 del 17/03/2014 a favor de Jorge Miranda Beas, por \$ 110.000.- impuesto incluido;
- e) La Boleta de Honorarios Electrónica Nº 157 por un valor total de \$ 110.000.- impuesto incluido, del señor JORGE MIRANDA BEAS, cuyo valor no supera las 3 Unidades Tributarias Mensuales;
- f) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente, de esta Seremi., para la realización de los servicios antes referidos;
- g) Las facultades que me confiere el D.S. Nº 397/76 y Decreto en trámite de nombramiento del suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Tarapacá, y lo dispuesto por la Resolución 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **AUTORIZASE** pago al señor JORGE MIRANDA BEAS, por la suma de \$ 110.000.- Impto. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 22 Ítem 06 Asig. 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" del Presupuesto vigente de esta Seremi. año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



LAA/VGC/JCC/LGP/lgp.-
Distribución:
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes